

## La infancia en España ante la COVID-19

**Ricardo Ibarra Roca**

*Director de la Plataforma de Infancia*

**Almudena Escorial Senante**

*Responsable de Incidencia Política de la Plataforma de Infancia*

*This article addresses the impact of COVID on the living conditions of children, paying attention to the situation prior to the pandemic, the measures taken during the State of Alarm and the forecasts and proposals for the challenges that are expected in the future.*

### La situación de los derechos de infancia previa a la pandemia

La pandemia de la COVID19 ha tenido un impacto especialmente grave en el contexto español, incrementado sustancialmente el número de fallecidos e infectados por habitante frente a la realidad de los países del entorno europeo; siendo España uno de los países más afectados en este sentido a nivel mundial especialmente durante la primera ola.

Afortunadamente la incidencia de esta enfermedad sobre la población infantil es especialmente baja, tanto en la sintomatología como en el número de casos infectados o fallecidos, especialmente en los menores de 10 años. Sin embargo, las medidas destinadas a reducir los riesgos de contagio, así como las consecuencias económicas y sociales de la pandemia están teniendo un especial impacto en los derechos de la infancia, generando mayores brechas de desigualdad y empeorando los principales indicadores de políticas de infancia y de familia.

De cara a evaluar los riesgos de una actuación inadecuada respecto a los derechos de la infancia es preciso conocer previamente cual es el contexto de estos derechos antes de la pandemia y las principales carencias detectadas.

Según las últimas observaciones realizadas <sup>1</sup>sobre la situación de los derechos de la Infancia en España por parte del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas el pasado 2018 durante un examen periódico sobre la Convención de los Derechos del Niño, el Comité manifestaba “*estar seriamente preocupado por el aumento de los indicadores nacionales medios de exclusión social, pobreza y desigualdad*” y proporcionaba recomendaciones específicas sobre cuestiones como la violencia que sufre la infancia, o el impacto que esta falta de inversión producía en el ejercicio de derechos como el derecho a la educación.

Estas recomendaciones concuerdan con las expresadas por otras instancias como la Comisión Europea en el informe sobre España en 2020<sup>2</sup>, realizada en el marco del seguimiento del Semestre Europeo. La Comisión muestra su preocupación ante “*el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social que*

<sup>1</sup> <https://plataformadeinfancia.org/comite-los-derechos-del-nino-senala-la-necesidad-aumentar-la-inversion-infancia-espana/>

<sup>2</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2020-european\\_semester\\_country-report-spain\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2020-european_semester_country-report-spain_es.pdf)

*sigue siendo muy significativo, especialmente entre niños, niñas y adolescentes”.* Además, pone en evidencia que *“las ayudas en España a este respecto, además de ser escasas, no llegan a todos los niños y niñas: un 50% de los cuales están en riesgo de pobreza o exclusión social que quedan fuera del alcance de estas ayudas”*, según el informe.

Estos informes ponen en evidencia la debilidad de la situación de la infancia en España, sobre todo si la comparamos con el marco europeo. España tiene la segunda tasa de pobreza infantil más alta de la Unión Europea; una cifra que alcanza el 26,8% de niños y niñas en riesgo de pobreza (Eurostat 2018). Tasas que vislumbran una problemática multidimensional como la tasa de abandono escolar temprano que en España alcanza el 17,3% siendo la más alta de la Unión Europea.

Estos datos no son casuales, España se enfrenta a un sistema precario en cuanto a la protección de la infancia. Invertimos un punto porcentual menos respecto de nuestro PIB que la media europea en políticas de protección a la familia y la infancia. Esta falta de inversión se traduce en un estado del bienestar inadecuado que no ayuda suficientemente a las familias más pobres y carece de políticas de familia especialmente en las del segundo y tercer quintil según nivel de renta.

Esta situación tan precaria ha sido el punto de partida con el que se ha enfrentado la pandemia global en España, hecho que explica un impacto sin precedentes en la infancia de nuestro país.

## **El impacto del estado de alarma en la infancia**

El pasado 14 de marzo el Gobierno de España aprobó el Estado de Alarma en todo el territorio español. Esta iniciativa tenía como objetivo “proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública”. Esta medida aprobada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo<sup>3</sup>, tenía una duración prevista de 15 días pero fue prorrogado sucesivamente hasta el 21 de junio. El Estado de Alarma suponía la toma de medidas de carácter excepcional debido al alto nivel de transmisión de la pandemia. Estas medidas se traducían en la restricción de la circulación de los ciudadanos, la regulación de la apertura de la hostelería, la restauración y los locales donde se realicen actividades culturales, artísticas, deportivas y similares, la priorización del trabajo a distancia y la suspensión de la actividad escolar presencial.

En la práctica la infancia fue uno de los colectivos más afectados por el confinamiento, viendo restringido su acceso al derecho a la educación y siendo el colectivo con menores posibilidades de contacto con el exterior a sus domicilios, pues los supuestos incorporados por el Estado de Alarma no consideraban en ningún caso a la infancia; salvo las excepciones incluidas en el caso de niños con discapacidad y niños en entornos monoparentales. Esto supuso en la práctica la imposibilidad de la salida al aire libre hasta el 26 de abril<sup>4</sup>, momento en el que se autorizó salidas parciales y puntuales al aire libre para los menores de 14 años.

Estas medidas destinadas a reducir la transmisión y el impacto de la pandemia han tenido efectos claros en los derechos de la infancia en especial en aquellos en situaciones de vulnerabilidad. Los 2,46 millones de niños y niñas en riesgo de pobreza en España han visto más dificultades para ejercer su derecho a la educación, mayor impacto en su salud física y mental, menores condiciones para garantizar el aislamiento en

<sup>3</sup> <https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/03/14/463/con>

<sup>4</sup> <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-4665>

el hogar para las personas contagiadas, mayores dificultades de cuidado por parte de sus padres y madres debido a las dificultades para el teletrabajo etc.

El derecho a la educación se vio especialmente alterado. El paso a un modelo telemático se llevó a cabo con las dificultades de un cambio tan radical en poco tiempo. Barreras tecnológicas, falta de recursos para el profesorado o conocimiento tecnológico del personal docente o el alumnado. Pero más allá de las dificultades generales estaba que el derecho se había visto mermado especialmente en aquellos niños y niñas que no disponían de los dispositivos adecuados o no podían acceder a internet dificultando su proceso educativo y opciones de ocio. De hecho en España los hogares con ingresos inferiores a 900 euros tienen más dificultades para disponer de ordenador o conexión a internet, 500.000 niños y niñas viven en casas sin ordenador y cerca de 100.000 hogares con niños y niñas no disponen de internet<sup>5</sup>. Pero el cierre de las escuelas no solo tuvo consecuencias en el aprendizaje de los niños y niñas, sino también la pérdida de un entorno protector, de socialización o incluso el acceso a una alimentación adecuada.

El confinamiento, sobre todo si se existen condiciones de hacinamiento, puede aumentar el riesgo de los niños y niñas a sufrir situaciones de violencia en los hogares. Por un lado, está demostrado que factores como el hacinamiento en las viviendas, el estrés provocado por la incertidumbre o la pérdida de trabajo, así como la inquietud de los propios niños y niñas, son indicadores de riesgo para la violencia y abusos. Por otro, en esta situación se produce menos seguimiento de los niños y niñas por parte de agentes externos que podrían detectar situaciones de violencia. Por este motivo preocupan especialmente los niños y niñas con indicadores de riesgo a los que ya se está realizando seguimiento por servicios sociales.<sup>6</sup>

Pero el confinamiento también tuvo un impacto en lo relativo a su salud mental<sup>7</sup>, y la salud física. Un impacto especialmente alto en aquellos que vivían en condiciones de infravivienda, hacinados o en soluciones habitacionales inadecuadas. En España 4,5 millones de personas pasaron el confinamiento en viviendas de menos de 60 metros cuadrados. Solo en la ciudad de Madrid el 5 % de los pisos carece de luz natural<sup>8</sup>

Son muchos de los factores a analizar en lo relativo al impacto en los derechos de la infancia del confinamiento, así como las variables a analizar más allá de la situación socioeconómica como es el impacto en niños y niñas gitanos, niños en el sistema de protección, infancia con discapacidad, o cualquier otra dimensión específica. Pero sin ánimo de expresar un detalle excesivo sí que conviene también mencionar el impacto en la conciliación trabajo y familia.

El Estado de Alarma supuso la recomendación del teletrabajo para aquellas empresas que pudieran facilitarlo, sin embargo, la posibilidad de conciliar para multitud de familias se vio absolutamente afectada. La aprobación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales hasta el 9 de abril, supuso una solución para algunas familias, pero esta medida fue temporal. La única alternativa factible que se estableció fue la posibilidad de reducir la jornada laboral, con la consecuente reducción salarial. Una medida que en ningún caso está planteada para familias de bajos ingresos.

Existen entornos especialmente vulnerables en este sentido como los hogares con un único referente adulto, hogares que trabajan en servicios esenciales, o aquellos que no pueden permitirse renunciar a su sueldo

<sup>5</sup> [https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/Brecha%20digital\\_DB.pdf](https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/Brecha%20digital_DB.pdf)

<sup>6</sup> <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/04/medidas-prioritarias-para-la-infancia-en-la-crisis-del-covid19.pdf>

<sup>7</sup> [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/COVID19\\_UNICEF\\_Salud\\_Mental.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/COVID19_UNICEF_Salud_Mental.pdf)

<sup>8</sup> <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/04/medidas-prioritarias-para-la-infancia-en-la-crisis-del-covid19.pdf>

solicitando una reducción o un permiso sin retribuir. Como ejemplo el 50% de las familias monomarentales están actualmente en riesgo de pobreza<sup>9</sup>.

## La nueva normalidad y la infancia

Las condiciones previas a la pandemia, así como las situaciones generadas por el confinamiento han supuesto un claro reto en la mejora condiciones de vida de la infancia en España. Sin embargo, las perspectivas a futuro plantean escenarios inciertos pero que proyectan un empeoramiento evidente debido a la posible crisis económica, así como escenarios de confinamientos parciales o periodos de educación digital.

Algunos estudios en la materia proyectan una posible mejora en indicadores generales que sin embargo no se producen en los indicadores de la infancia. Según las previsiones de Save The Children, en 2021 el paro podría bajar hasta el 17,9% y la ocupación recuperarse en más de 4 puntos. Sin embargo, la pobreza infantil llegaría hasta el 33,3%, lo que supone un considerable aumento desde el actual 26,8%, llegando a 2.777.670 niños y niñas en riesgo. La pobreza severa aumentaría todavía más, en 3 puntos, hasta alcanzar más de un 15%.<sup>10</sup>

Ante estos escenarios y la previsión de la repetición de algunos de los efectos del confinamiento durante la denominada “nueva normalidad”. Es necesario abordar los retos fundamentales que se avecinan, para paliar algunos problemas estructurales que tienen las políticas de infancia en España.

## Los retos de futuro

### A. Educación

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el presente artículo las medidas de control de la pandemia están tenido un efecto claro en el derecho de acceso a la educación, y pueden incrementar las brechas por razones socioeconómicas.

Las administraciones públicas deberán orientar sus políticas para garantizar en primer lugar las mejores condiciones posibles para reducir las posibilidades de transmisión del virus, garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones siendo previsores en lo que se refiere a la educación online, y por último reducir las consecuencias por la anormalidad del curso anterior para gran parte del alumnado.

En ese sentido organizaciones de infancia como la Plataforma de Infancia plantean una serie de medidas,<sup>11</sup> entre las que se destaca:

- ✓ Aumentar el gasto público en becas y ayudas al estudio desde el 0,17% del PIB actual al 0,44% del PIB en 2020, incrementando su progresividad. Para ello es necesario: Eliminar los requisitos que castigan a grupos sociales vulnerables (tener nacionalidad española o no haber repetido ningún

<sup>9</sup> ECV 2018

<sup>10</sup> [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-07/Informe\\_Infancia\\_En\\_Reconstruccion.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-07/Informe_Infancia_En_Reconstruccion.pdf)

<sup>11</sup> <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/06/reconstruccion-con-enfoque-de-infancia.pdf>

curso). Aumentar los fondos disponibles para ayudas y becas en los programas de segunda oportunidad, la educación de 0 a 3 y los grados medios de FP. Simplificar el diseño de los procedimientos de solicitud de las ayudas, evitando procesos tediosos y de gran complejidad que excluyen de facto a las familias con menor nivel educativo.

- ✓ Reformar el sistema para que todos los niños, niñas y adolescentes con bajos recursos tengan derecho a ayuda de libros, actividades extraescolares, comedor y transporte y a becas que favorezcan su permanencia en estudios post obligatorios con cuantías más elevadas y abonadas al inicio del curso.
- ✓ Aumentar progresivamente, en los próximos 4 años, la oferta de plazas públicas (hasta 70.000) en educación infantil 0-3, garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, mediante becas y tarificación social, y la priorización de la equidad en los criterios de acceso, lo que llevaría, entre otras cosas, a puntuar más la monoparentalidad o la renta familiar.
- ✓ Adoptar reformas legales, planes y programas de inclusión educativa, con dotación económica adecuada, que luchen contra la segregación escolar, la socioeconómica y la que se produce por origen de nacionalidad, racial o étnica con alumnado gitano e inmigrante, asegurando una admisión que favorezca la escolarización equilibrada del alumnado desfavorecido.
- ✓ Apostar por el refuerzo y el apoyo escolar: dar máxima prioridad al seguimiento, apoyo y refuerzo del alumnado de familias socioeconómicamente vulnerables, con necesidades educativas especiales, y dificultades de aprendizaje, contemplando la posibilidad de reforzar de forma permanente las plantillas de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, profesores técnicos de servicio a la comunidad, profesorado de apoyo y atención a la diversidad.
- ✓ Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes van a poder seguir la educación online a distancia a partir del próximo curso de manera permanente:

## **B. Medidas para reducir el impacto de la brecha digital:**

- ✓ Garantizar el acceso a internet y a dispositivos electrónicos adecuados a los alumnos y alumnas de todas las etapas educativas (ofreciendo dispositivos electrónicos y equipos para poder generar conexión a internet donde no la haya través de sistemas de préstamo, acuerdos con empresas suministradoras para garantizar acceso gratuito o al menos abaratar los costes que esto genera para familias vulnerables...).
- ✓ Planificación de la metodología de cada clase proporcionando a todos los niños y niñas el material escolar necesario para poder realizar las actividades que en su caso se deban hacer a distancia y que no se vean perjudicados por falta de dispositivos.
- ✓ Establecer medidas para la incorporación del diseño y accesibilidad universal sobre soportes y contenidos y formación del profesorado en el diseño de contenidos multimedia accesibles, en el manejo de soportes accesibles y en la aplicación de criterios de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a distancia.
- ✓ Proporcionar acompañamiento a las familias en la educación online: apoyo del profesorado a través de tutorías online o telefónicas; facilitando formación para las familias que la necesiten.

## C. Violencia

La violencia hacia la infancia era un problema estructural previo a la pandemia, sobre el que lamentablemente los datos solo aportan una visión limitada del problema real. El propio Comité de los Derechos del Niño ha recomendado hasta en dos ocasiones, en las Observaciones Finales de 2010 y 2018, la necesidad de abordar una Ley Orgánica para abordar todas las formas de violencia.

Los pocos datos que existen ponen en evidencia que nos encontramos ante un problema alarmante:

Durante 2018 en España se produjo un incremento en las denuncias de malos tratos hacia la infancia que han pasado de 4.875 en 2017 a 5.105 en 2018, lo que supone un aumento del 4,5%.

1 de cada 2 denuncias por delitos contra la libertad sexual registradas en España en 2018 tuvieron como víctimas a niños, niñas o adolescentes, según datos del Ministerio del Interior.<sup>12</sup>

En 2018 se registraron 2.319 denuncias por delitos cibernéticos contra menores de edad.<sup>13</sup>

Las notificaciones de maltrato a niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar superan las 16.700.<sup>14</sup>

Una de las mayores preocupaciones de las organizaciones de infancia en esta crisis ha sido el aumento de esta violencia hacia los niños y niñas. Y es que está demostrado que factores como el hacinamiento en las viviendas, el estrés provocado por la incertidumbre o la pérdida de trabajos, así como la inquietud de los propios niños, niñas y adolescentes, son indicadores de riesgo para la violencia y los abusos. Además, hay que tener en cuenta que se produce menos seguimiento de los niños y niñas por parte de agentes externos que pueden detectar situaciones de violencia, tanto en las familias como en los sistemas de protección.

Por ello es necesario avanzar en propuestas que permitan la aprobación de la *Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y la adolescencia* frente a la violencia, que implique a las Administraciones en distintos niveles, y que plantee medidas integrales de prevención, detección, intervención, protección y restauración para luchar contra la violencia ejercida contra la infancia:

- ✓ Previsión de un sistema de recogida de datos y de análisis que permitan conocer la realidad, así como campañas de sensibilización y concienciación social que promuevan el rechazo a la violencia contra todos los niños y niñas en todas sus facetas.
- ✓ Formación de los y las profesionales que tengan contacto con niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos para mejorar la prevención, la identificación y la protección; la atención física y psicológica de los niños y niñas víctimas de violencia.
- ✓ Mecanismos de denuncia accesibles a los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia en los diferentes contextos: familia, sistema educativo, sistema de protección, sistema de salud.
- ✓ Adaptación del sistema de justicia a las necesidades de la infancia y, en particular, de las niñas para evitar que el proceso judicial las revictimice. En concreto sería necesaria la especialización de los Juzgados de Instrucción y la creación de una Fiscalía especializada de violencia contra la infancia.

<sup>12</sup> Ministerio del Interior

<sup>13</sup> Estudio sobre Cibercriminalidad en España. Ministerio del Interior

<sup>14</sup> RUMI 2017

- ✓ Aumento del plazo de prescripción de los delitos más graves cometidos contra niños y niñas (contando a partir de que la víctima cumpla 30 años, y no a partir de los 18 como hasta ahora).
- ✓ También es necesario establecer medidas para evitar las dificultades para denunciar durante las etapas de confinamiento. Para ello elaborar, de manera urgente, protocolos para la prevención y protección de los niños y niñas frente a la violencia en situaciones de confinamiento, garantizando mecanismos de denuncia accesibles y el seguimiento de los niños y niñas con indicadores riesgo a través de servicios sociales y otros ámbitos como el educativo.

## **D. Pobreza Infantil**

España es el país de la Unión Europea que menos capacidad tiene para reducir la pobreza infantil. A través de sus prestaciones, solo consigue reducir la pobreza infantil en unos 6,3 puntos, mientras que otros países como Austria la reducen hasta 24 puntos.

Nuestro sistema de protección social a la infancia tradicionalmente ha estado basado en prestaciones de escasos recursos de acceso muy condicionado que no consiguen sacar de la pobreza a muchos niños y niñas; y en ayudas de tipo contributivo, lo que impide llegar a los niños y niñas más vulnerables cuyos padres y madres no llegan a beneficiarse de dichas ayudas por no realizar declaración de la renta.

Tal y como se ha manifestado en este artículo las previsiones plantean un incremento notable de estas cifras de pobreza infantil. La aprobación del ingreso mínimo vital es gran paso para acabar con las desigualdades en España y puede tener un gran impacto en la reducción de la pobreza infantil severa ya que dotará con mayor cuantía el apoyo a los hogares más vulnerables y fortalecerá nuestro sistema de protección social, como una herramienta más eficiente y eficaz que apoyará a las familias con hijos con menos recursos. Actualmente esta herramienta no ha llegado a alcanzar las previsiones de cobertura pero se valora como una herramienta clave para el abordaje de la pobreza severa aunque probablemente no afectará a las tasas aunque si a la intensidad de dicha pobreza.<sup>15</sup>

Sin embargo, el Ingreso Mínimo Vital tiene carencias evidentes en su diseño. El IMV deja fuera a colectivos en situación muy delicada. En primer lugar, se contempla un máximo de 5 personas por unidad de convivencia, dejando fuera a las familias numerosas que tengan 4 o más hijos. Actualmente hay 111.000 familias con esa realidad de las cuales el 58% está en riesgo de pobreza según datos de Save The Children.

También el IMV deja fuera otras realidades como los hijos e hijas de solicitantes y beneficiarios de protección internacional que no estén dentro del sistema de acogida y los jóvenes que salgan del sistema de protección al cumplimiento de la mayoría de edad, al establecer como requisito para acceder a esta ayuda el haber cumplido 23 años.

Pero sobre todo el IMV no llega a dos terceras partes de los niños en riesgo de pobreza, más un millón y medio de niños. Niños que no viven en una situación tan extrema pero que siguen viendo mermados su presente y futuro por no disfrutar de las mismas oportunidades que el resto.

Por ello es necesario avanzar en una reconfiguración de la actual prestación por hijo a cargo, medida que se pretende hacer desaparecer con la aprobación del IMV, y convertirla en una prestación para la crianza. Garantizando que las familias en riesgo de pobreza, que quedan fuera del ingreso mínimo vital pueden seguir beneficiándose de esta ayuda, así como articular mecanismos para aumentar los umbrales de esta

<sup>15</sup> [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-07/Informe\\_Infancia\\_En\\_Reconstruccion.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-07/Informe_Infancia_En_Reconstruccion.pdf)

prestación y ayudar a través de transferencias monetarias o deducciones fiscales al resto de familias según su renta, en línea con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea a España.<sup>16</sup>

## E. Conciliación trabajo-familia

Por último, otra de las debilidades más afectadas por la pandemia ha sido la ausencia de políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, sobre todo desde el enfoque de los derechos del niño. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, los Estados tienen la obligación de proporcionar a las personas las condiciones adecuadas para que puedan ejercer la crianza de sus hijos e hijas. La Directiva 2019/1158/UE, a su vez, ha abordado recientemente los problemas de conciliación y recoge explícitamente el derecho a equilibrar la vida profesional y la vida privada, reconociendo que “los padres y las personas con responsabilidades asistenciales tienen derecho a los permisos adecuados, a unas condiciones de trabajo flexibles y a servicios de asistencia. Las mujeres y los hombres deben tener igualdad de acceso a permisos especiales para cumplir con sus responsabilidades asistenciales y debe animárseles a utilizarlos de forma equilibrada”.

Es necesario garantizar que los padres pueden atender adecuadamente a sus hijos e hijas, especialmente en los primeros meses de vida, con permisos de maternidad y paternidad que faciliten y promuevan la lactancia materna y el apego; fortalecer los derechos de las personas que trabajan y que estos no se dejen a voluntad de la empresa; y garantizar permisos retribuidos cuando no exista alternativa, especialmente a las familias más vulnerables. El interés superior del menor, al que están vinculados todos los poderes públicos, así lo requiere. Las medidas que se aprueben deben tener, en primer lugar, enfoque de infancia, esto es, priorizar el interés superior del menor y garantizar que son adecuadas para los niños y niñas. Porque la conciliación debería ser, ante todo, una cuestión de niños y niñas. En segundo lugar, enfoque de género. No podemos permitir que la brecha de género aumente, la corresponsabilidad debe garantizarse en todo momento, y las primeras investigaciones apuntan ya a que son las mujeres las que están cargando mayoritariamente con las tareas de los cuidados y haciendo renunciaciones en el ámbito laboral. Y, por último, deben tener en cuenta la especial vulnerabilidad de algunas familias, como las monomarentales y monoparentales que necesitan más apoyo para poder conciliar el cuidado de sus hijos e hijas con sus trabajos.

Deberá garantizarse ante posibles confinamientos parciales el despliegue de medidas como:

- ✓ Permisos retribuidos que permitan la reducción de la jornada de hasta el 50% para cada uno de los dos progenitores, a partes iguales, que no disminuyan el poder adquisitivo de las familias mientras se garantiza el cuidado de los niños y niñas. En el caso de familias monomarentales y monoparentales el permiso podrá llegar al 100% de la jornada, de la misma manera para aquellas personas que, por razones de diversa índole, sean el único referente adulto del hogar y se encuentren solos ante cuidado de las niñas y niños.
- ✓ Favorecer que el personal laboral con niños y niñas a su cargo puede acogerse al teletrabajo, salvo en el caso de que no sea viable para la actividad de la empresa, que deberá justificarse en todo caso.
- ✓ Facilitar la flexibilidad horaria y la adaptación de la jornada de los y las trabajadoras con niños y niñas a cargo, mediante la ampliación y vigencia del derecho a la adaptación de jornada en los términos del art. 6 del Real Decreto-Ley 8/2020, debiendo justificar la empresa los motivos por los que se deniegan.

<sup>16</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2020-european-semester-csr-comm-recommendation-spain\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2020-european-semester-csr-comm-recommendation-spain_es.pdf)

- ✓ Contemplar que los trabajadores con niños y niñas a su cargo pueden acogerse a la reducción de jornada, prevista en el artículo 37.6 del Estatuto de los Trabajadores, para el cuidado de niños a su cargo, independientemente de la edad, durante todo el verano y mientras los centros educativos no estén funcionando de manera presencial con total normalidad.
- ✓ Robustecer los permisos de maternidad y paternidad, consolidando los existentes y ampliando la cobertura de los mismos hasta las 24 semanas cada uno, de forma que se garantice la lactancia materna en los primeros 6 meses de vida de acuerdo con las recomendaciones de la OMS y la Asociación Española de Pediatría; el apego y la vinculación familiar del niño o la niña en su primer año de vida; así como un desempeño igualitario de los roles de paternidad.
- ✓ Ofrecer permisos retribuidos para las personas al cargo de niños y niñas afectados por el COVID-19 y otras enfermedades graves de larga duración para atender a su cuidado y acompañamiento por parte de una persona adulta mientras dure la misma.